



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-105188-UNC-ME#FP

---

VISTO

Las actuales condiciones salariales de la docencia universitaria y del personal nodocente en la Educación Superior, el retraso de haberes cercano al 40 %, la no aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario y las dificultades presupuestarias que ello implica para la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología contaba con apenas 404 cargos docentes -3,24% de toda la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)- y 60 cargos nodocentes -1,58% de toda la UNC- para los 21.842 estudiantes que se matricularon en el año 2024.

Que la matrícula de estudiantes se mantuvo en el año 2025, al igual que los recursos docentes y nodocentes mencionados.

Que la Facultad de Psicología es la Unidad Académica de la UNC con menos dotación de recursos humanos, con la escasa ratio de 247 alumnos para todo tipo de dedicación docente y de 410 estudiantes por cada docente de dedicación exclusiva. Es decir, que con el 3,24 % de los cargos docentes de la UNC (404 de 124.858) los docentes dan servicio educativo al 12,4 % de los estudiantes de toda la UNC (21.842 de 177.085) (*Fuente <https://transparencia.unc.edu.ar/unc-en-cifras>*).

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dirigir en forma urgente al H. Consejo Superior (HCS) una solicitud de apoyo presupuestario de emergencia para la Facultad de Psicología ya que en virtud de la no aplicación de la Ley de Financiamiento Universitario y sumado al atraso histórico que tiene esta Unidad Académica respecto del insuficiente presupuesto destinado a recursos humanos docentes y nodocentes, como así también en su infraestructura, se

ve cada vez más en dificultades para brindar una formación universitaria de calidad para la formación de recursos humanos en Salud Mental y en todas las áreas profesionales del campo de la Psicología.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Decano y a las consiliarias docentes de Psicología, realicen las acciones necesarias para la gestión ante el HCS y las reuniones entre decanos de las distintas facultades, para visibilizar esta situación en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Solicitar el apoyo de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUPSI), del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba en este pedido presupuestario de emergencia.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.